ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA PLATAFORMA SECOP II Y EN LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRATUALES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA ECOVIVIENDA

.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda. Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía".*

La EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - "ECOVIVIENDA" procede a realizar el respectivo estudio de mercado en observancia de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la Contratación Estatal.

1. ASPECTOS GENERALES

La necesidad que se pretende satisfacer, es la de contar con un profesional en Derecho con el fin de apoyar el Área de Asesoría jurídica, en el ejercicio de lo relacionado con el proceso de gestión precontractual, contractual y pos contractual, dentro de la plataforma SECOP II, así como apoyar el trámite de los procesos de contratación de las distintas modalidades de selección, cargue de información en la plataforma SIA y demás procesos y gestiones propias del área jurídica de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja - Ecovivienda .

De acuerdo con la estructura de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja - Ecovivienda, el Área de Asesoría jurídica cuenta con un (1) Abogado de planta, personal que resulta insuficiente para brindar asistencia en la etapa precontractual –contractual y pos contractual que se requiere llevar a cabo en plataforma SECOP II y demás configuraciones, así como para brindar apoyo en

el cargue de información en SIA contraloría. En busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Municipal, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se requiere contar con el personal de apoyo en lo relacionado a la actividad contractual de la Entidad en sus etapas precontractuales, contractuales y post-contractual de los diferentes contratos y/o convenios que ECOVIVIENDA haya suscrito o deba suscribir para la ejecución de sus fines, objetivos y proyectos.

El artículo 51 de la Constitución Política consagró el derecho para todos los colombianos de tener vivienda digna y estableció que el Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

En atención al anterior postulado constitucional, el Concejo Municipal de Tunja mediante Acuerdo No. 034 de 2009, por medio del cual se subroga el Acuerdo Municipal 012 de 2001 modificado por el Acuerdo municipal 006 de 2003, determinó como Objetivo principal de ECOVIVIENDA "desarrollar, consolidar y ejecutar las políticas de vivienda de interés social en las áreas urbana y rural del Municipio de Tunja, de conformidad con la Ley 3ª de 1991 y demás normas concordantes y reglamentarias en materia de vivienda de Interés Social "VIS" e Interés Prioritario "VIP" de que trata el Decreto 2190 de 2009 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La descripción detallada del plan de desarrollo en el artículo 2 del Acuerdo Municipal No. 012 de 31 de mayo de 2020, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo municipal "Tunja la Capital que nos Une 2020-2023", tiene como objetivo fomentar la empleabilidad y la habitabilidad por medio de la reactivación productiva, el desarrollo rural y el fortalecimiento de condiciones sociales, económicas y de salud en armonía con el medio ambiente, que garanticen oportunidades de bienestar y calidad de vida para todos sus habitantes. En cuanto a vivienda se refiere, busca disminuir el déficit de vivienda de la población Tunjana, mediante la Construcción y mejoramiento de proyecto de vivienda VIS y VIP Urbana y Rural, de acuerdo con las metas planteadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

Para la correcta celebración de los contratos es necesario dar aplicación a diferentes modalidades de selección establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, se hace necesario contar con personal idóneo, con quien se puedan garantizar el cumplimiento y la efectividad de estas normas.

Acorde con lo anterior y en virtud de las funciones que son propias del Área de Asesoría Jurídica, se hace necesario contratar los servicios de un Profesional en derecho con experiencia relacionada mayor a cinco años en el área o actividad o actividad a desarrollar, con el fin de realizar las actuaciones y trámites legales atrás mencionados, debido al alto volumen en las actuaciones funcionales de la Entidad y para que el Área Jurídica continúe cumpliendo de manera eficiente con sus funciones.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contrataciónde sde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de ColombiaCompra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. **ECONÓMICO**

INFORMACIÓN PARA TODOS

11 de noviembre de 2022

Boletín Técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Septiembre de 2022

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Septiembre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2022p

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS especificamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 *"Actividades de edición"* que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad *"Salud humana privada"*, se desagrega en las actividades *"Salud humana privada con internación"* y *"Salud humana privada sin internación"*, de manera similar las *"Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades"* se divide en *"Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center"* y *"Actividades de centros de llamadas (Call center)"*.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2022 / septiembre 2021)

En septiembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2022p / septiembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3	2,2	2,8	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,1	0,8	2,5	0,9	--
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	9,1	7,7	0,4	1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	0,3	0,6	-0,5	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	3,1	0,3	2,0	--
J	División 60, y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	1,4	2,1	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-1,1	-1,4	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	13,7	-0,5	-0,5	--
LM	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	4,1	0,8	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	2,7	2,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	2,9	2,8	1,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,6	2,4	1,9	0,2	3,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	6,4	-0,4	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,4	6,4	3,4	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,8	0,5	4,3	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,1	1,8	-1,5	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,4	4,2	-1,5	-1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	3,6	4,5	1,0	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de

EcoVivienda

1.5 Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En septiembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2019.

Tabla 5. Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Septiembre 2022ᵖ / septiembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) trienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	56,6	4,4	20,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	39,7	7,4	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	35,4	-3,7	17,4
J	División 58	Actividades de edición	-13,8	-18,2	20,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	55,3	-39,7	48,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	28,0	-0,7	14,2
J	División 61	Telecomunicaciones	16,3	-0,2	19,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	53,8	30,5	33,7
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	38,5	-2,6	25,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,2	0,8	26,0
M	Clase 7310	Publicidad	20,6	-6,7	28,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,4	-0,9	24,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	70,5	40,5	24,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,5	-10,2	19,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,9	-3,5	11,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	34,2	12,1	16,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	27,0	4,3	19,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	48,7	3,6	15,7

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal

EcoVivienda

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales más altas y un subsector con variación negativa.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

2.1.1 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.1.1 Variación anual: septiembre 2022 / septiembre 2021

En septiembre de 2022, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 31,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 9,1% y los salarios registraron una variación de 11,4%, en comparación con septiembre de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Septiembre 2022p

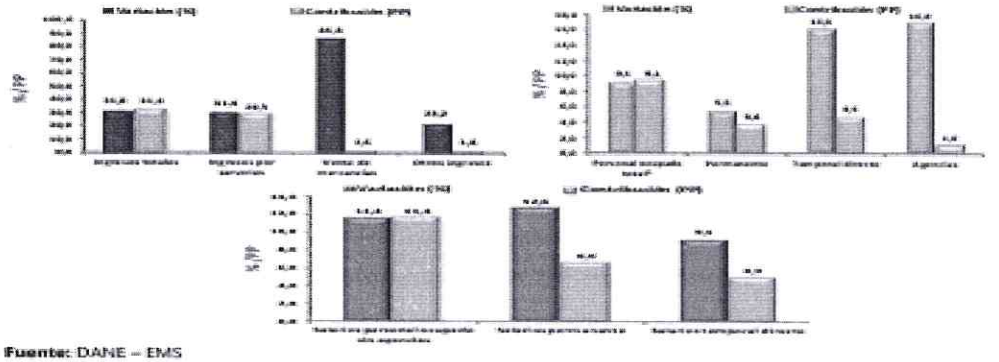

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2021, en septiembre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 31,8%, que se explica por el incremento de 31,4% en los ingresos por servicios, de 23,2% en otros ingresos operacionales y de 86,8% en la venta de mercancías. En septiembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 9,1%, en comparación con septiembre de 2021, que se explica por el incremento de 16,0% en el personal temporal directo, de 5,5% en el personal permanente y de 16,8% en el personal contratado a través agencias. Mientras que los salarios en septiembre de 2022 presentaron un aumento de 11,4%, en comparación con septiembre de 2021, que se explica por el incremento de 12,6% en los salarios del personal permanente y de 9,1% en los salarios del personal temporal directo.

Es importante contar con personal que apoye el desarrollo de los procesos misionales de ECOVIVIENDA, específicamente en lo relacionado con el manejo de la plataforma SECOP II y demás gestiones requeridas en la oficina asesora Jurídica de dicha entidad; se requiere de un recurso humano que este en capacidad de desarrollardiferentes actividades jurídicas que apoyen el cumplimiento de objetivos propuestos.

EcoVivienda

1.1 ASPECTOS TECNICOS

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia:

Profesional en derecho con experiencia relacionada mayor a cinco años en el área o actividad o actividad a desarrollarque ejecute las siguientes actividades:

1- Brindar apoyo en la asistencia técnica sobre para el manejo de la plataforma SECOP II a las diferentes áreas de ECOVIVIENDA, utilizando los medios tecnológicos para tal fin.
2- Brindar apoyo en la Administración y configuración en la plataforma SECOP II, así como también el cargue de los diferentes documentos en los plazos establecidos
3- Apoyar la Estructuración de los flujos de aprobación dentro de la plataforma SECOP II, de conformidad con la necesidad de cada área de ECOVIVIENDA
4- Apoyar la Verificación que dentro del trámite de publicación de los procesos de contratación en SECOP II se efectúen según los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente
5- Apoyar con la revisión y análisis de estudios previos, verificación de datos, reconocimiento de documentos soporte, diligenciamiento de listas de chequeo, para los diferentes procesos de contractuales en las modalidades de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de Ecovivienda.
6- Brindar apoyo la tramites de la plataforma tienda virtual
7- Brindar el apoyo para adelantar dentro de la plataforma tienda virtual o la que la Agencia Nacional para la Contratación Pública.
8- Trámite, proyección y elaboración de las diferentes respuestas, informes y/o documentos solicitados por las dependencias y los órganos de control relacionados con los procesos contractuales
9- Brindar apoyo jurídico en todo asunto que se requiera durante el seguimiento de la ejecución de los contratos proyectando los requerimientos o respuestas a que haya lugar a la supervisión o secretario del área que corresponda.
10- Apoyar el cargue de la información requerida en la plataforma SIA - OBSERVA y velar por el estricto cumplimiento en los plazos para la publicación a realizar.
11- Consolidar un informe detallado con la información reportada en el SIA referente a la contratación de la empresa constructora de vivienda con corte a diciembre de 2022
12- Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual y que le sean encomendadas por la supervisión

2.2 REGULATORIO

La Empresa Constructora de Vivienda ECOVIVIENDA, hace uso de la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación , deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, trasparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, ECOVIVIENDA requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que se ha venido contratando los servicios profesionales requeridos con resultados satisfactorios.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Ecovivienda, no cuenta con una base de datos que permita realizar estudios de la oferta, en este sentido se debe tener en cuenta que en este caso la modalidad de contratación es directa .

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y características se consultaron los celebrados con objetos de este tipo con personas naturales, en otras entidades del Departamento de Boyacá con características similares.

PROCESOS DE CONTRATACION EN EL SECOP EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SECOP	OBJETO	CONTRATANTE	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	PLAZO
ECO-CD-0052022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA EL APOYO JURIDICO EN LO RELACIONADO A LA GESTION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	ECOVIVIENDA	3.259.641	37.811.835	11 MESES Y 18 DIAS
CPS-069-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE REALIZARÁ LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CÓMBITA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.	ALCALDÍA MUNICIPIO DE COMBITA	$2.700.000	$ 13.500.000	5 MESES

EcoVivienda

20210007	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 2.740.645	$ 16,443,872	6 MESES
CPS 146-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCIÓN TECNICA DE ASUNTOS JURIDICOS Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A E.S.P. EN EL TRAMITE DE ASUNTOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	$ 3.424.000	$ 11,226,000	5 MESES Y 12 DÍAS
CPS-202101049	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACION PUBLICA ADELANTADA POR EL MUNICIPIO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE SELECCION: MINIMA CUANTIA, MENOR CUANTIA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MERITOS, LICITACION PUBLICA Y ESAL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2021.	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	$2.400.000	$ 12,800,000	5 MESES Y 15 DÍAS
CPS-MC No. 058 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y CONTRACTUAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA, BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVARACHIA	$3.400.000	$ 18,000,000	5 MESES Y 15 DIAS

Ahora bien, respecto de contratos iguales o parecidos celebrados por ECOVIVIENDA, en pasadas vigencias con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad, se consultaron los siguientes:

EcoVivienda

PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN EL SECOP DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"

SECOP	OBJETO	CONTRATANTE	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	PLAZO
CD - 048 - 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURIDICO EN LO RELACIONADO A LA GESTION CONTRACTUAL Y LA SUSTENTACION DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	ECOVIVIENDA	$2.964.000	$ 6,898,710.00	2 MESES Y 10 DÍAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS 03 DE 2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE ECOVIVIENDA, ASUMIENDO LOS PROCESOS JUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADOS MEDIANTE REPARTO, ELABORAR Y PROYECTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRAR Y CARGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL APLICATIVO SECOP Y LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISORA	ECOVIVIENDA	$3,035,760	$3,035,760	1 MES
CD – 002-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURIDICO EN LO RELACIONADO A LA GESTION CONTRACTUAL Y LA SUSTENTACION DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA.	ECOVIVIENDA	$3.104.420	$18.626.520	4 MESES Y 15 DIAS

CD-025-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURIDICO EN LO RELACIONADO A LA GESTION CONTRACTUAL Y LA SUSTENTACION DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA.	ECOVIVIENDA	$3.104.420	$15.936.024	5 MESES Y 4 DIAS
ECO-CD-0052022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA EL APOYO JURIDICO EN LO RELACIONADO A LA GESTION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	ECOVIVIENDA	3.259.641	37.811.835	11 MESES Y 18 DIAS

Que ECOVIVIENDA debe adelantar diferentes procesos de contratación y la sustanciación de autos y actuaciones de proceso disciplinarios adelantados dentro de la Entidad, suscitando la necesidad de contar con un apoyo idóneo que apoye al área jurídica en el impulso de los procesos contractuales y disciplinarios, y las demás actividades de esta dependencia.

Dentro de la Oficina Asesora Jurídica, no se cuenta con personal profesional que apoye los procesos contractuales en plataforma SECOP II pues solo se cuenta con un asesor jurídico vinculado a través de libe nombramiento y remoción siendo necesario acudir a la contratación de profesionales que apoyen los procesos de dicha dependencia.

5. PERSPECTIVA LEGAL

5.1 MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

5.1.1 Constitución Política de 1991, art, 02, 03, 90, 311 entre otros.

5.2 MARCO NORMATIVO LEGAL

5.2.1 Ley 80 de 1993
5.2.2 Ley 136 de 1994
5.2.3 Ley 1150 de 2007
5.2.4 Ley 1474 de 2011
5.2.5 Decreto 1082 de 2015

5-3 MARCO REGLAMENTARIO LOCAL

5.3.1 Acuerdo 004 de 2016 Manual de Contratación de la entidad
5.3.2 Resolución 121 de 2021

EcoVivienda

CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. La entidad ha Contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con las actividades realizadas.
2. Los valores contratados obedecen al pago mensual de servicios PROFESIONALES, en concordancia con contrataciones similares en diferentes entidades y en la misma
3. Se realizó estudio de valor histórico de servicios PROFESIONALES.
   El perfil del contratista es el de: Profesional en derecho con experiencia relacionada mayor a cinco años en el área o actividad o actividad a desarrollar.
4. la Resolución No. 0121 del 06 de diciembre de 2021 expedida por la Gerente de ECOVIVIENDA estableció el valor mensual de honorarios de acuerdo a los perfiles y experiencia.
5. En consecuencia, este perfil tendrá una asignación de servicios profesionales de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (3.196.314) M/CTE.,** Iva, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES
Asesor Jurídico Ecovivienda

Proyectó: Nancy Liliana Sissa Muñoz abogada contratista